

 Universidad de Nariño	<b>DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN          ESTUDIOS PREVIOS</b>	Código: CYC-GEF-FR- 44
		Página: 1 de 15
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

Dependencia solicitante: **SECCION DE SERVICIOS GENERALES**

### 1. INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS.

Se invita a todas las veedurías ciudadanas interesadas en Intervenir en esta etapa precontractual y en las etapas contractuales subsiguientes de este proceso para que ejerzan la veeduría, vigilancia y control correspondiente.

### 2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha contra la Corrupción" a través de los números telefónicos: (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, (1) 562 4128; vía fax al número telefónico: (1) 565 86 71, por correo electrónico a la dirección [webmaster@anticorrupcion.gov.co](mailto:webmaster@anticorrupcion.gov.co) o en la página web [www.anticorrupcion.gov.co](http://www.anticorrupcion.gov.co).

Los interesados en participar de esta convocatoria, con la presentación de su propuesta se comprometen a:

No ofrecer ni dar sobornos ni dar o entregar cualquier otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario, miembro, trabajador o subcontratista de la Universidad de Nariño o cualquier otro funcionario del Estado que tenga o haya tenido que ver con el Proceso, en relación con su Propuesta.

No permitir que nadie en su nombre, bien sea empleado, agente o comisionista independiente incurra en las conductas indicadas en el numeral anterior.

Impartir instrucciones a todos sus empleados, subcontratistas y agentes y a cualquier otro representante suyo, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las Leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso.

No efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como consecuencia la colusión del proceso o el fraude en su resultado y no realizar conductas que tengan como efecto la desviación de la Adjudicación del Contrato.

### 3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

Que Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía en sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo, la solidaridad de las personas que la integran y en la prelación del interés general.

Que el artículo 2º de la Constitución Política establece: "Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución".

Que, para el cumplimiento de los fines del Estado es necesario el aprovisionamiento de bienes y servicios por parte de los órganos públicos mediante la contratación.

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria y consagra que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que el artículo 17 del Acuerdo No. 126 de 2014 – Estatuto de Contratación de la Universidad de Nariño, dispone: "Principio de planeación. La adquisición de un bien o servicio responde a la identificación, análisis y estudio de una necesidad con el fin de determinar la viabilidad técnica y económica y estar programada en el Plan General de Compras en coherencia con el Plan de Desarrollo garantizando agilidad, calidad y eficiencia en el proceso contractual".

Que el Fondo de Construcciones es la unidad encargada de desarrollar actividades tales como: Organizar, Dirigir y ejecutar todas las construcciones que la Universidad adelante.

Que existe la necesidad de REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA

 Universidad de Nariño	<b>DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN          ESTUDIOS PREVIOS</b>	Código: CYC-GEF-FR- 44
		Página: 1 de 15
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

FÍSICA DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO EN LAS SEDES TOROBAJO, VISS, CENTRO, ARTES Y LICEO DE LA CIUDAD DE PASTO, con el fin de dar cumplimiento a esta misión.

Que las sedes de la Universidad de Nariño en la ciudad de Pasto han crecido, incrementando sus áreas de construcción, necesitando mantenerlas en un estado físico ideal para el uso de la comunidad educativa en general.

Que los cambios de clima y temperatura y particularmente la lluvia recurrente en la ciudad de Pasto, hace que se adelante el deterioro de algunos elementos tales como: pintura, sellado de juntas, filtración de losas y cubiertas los cuales se deben resolver de manera inmediata para evitar averías más grandes en las estructuras y otros elementos de las edificaciones.

Que la vida útil de algunos elementos eléctricos, grifos, cerraduras por el constantes uso para las edificaciones de uso institucional como son las de la Universidad de Nariño, hace que de manera correctiva se deban cambiar para prevenir áreas suspendidas en su uso o con dificultades que atenten contra la integridad del personal que los usa.

Que existen cubiertas averiadas con tejas rotas con infiltraciones por agua lluvia que han afectado cielo raso, lámparas, pintura, piezas de madera y acabados los cuales deben ser frecuentemente corregidos hasta lograr una solución perdurable en el tiempo.

Que de dejar los edificios y espacios de la Universidad de Nariño sin mantenimiento constante tanto preventivo como correctivo, incita a la pérdida adelantada de espacios útiles ya que tocaría suspender labores por estas afectaciones y provocaría hacinamientos del personal.

Que en el mercado colombiano y local existen empresas que adelantan labores de mantenimiento locativo en general o por medio de profesionales de ingeniería y arquitectura, que cumplan debidamente con las condiciones para la realización de trabajo en alturas, espacios confinados, espacios abiertos, reducción de riesgo eléctrico, entre otros.

Que las edificaciones son construcciones en su mayoría modernas las cuales fácilmente pueden ser mantenidas y corregidas con la utilización de mano de obra calificada local, con materiales de fácil consecución y aplicación.

#### **4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS MODALIDAD DE SELECCIÓN.**

Modalidad: **MEDIANA CUANTÍA.**

La escogencia del contratista con arreglo a esta modalidad de selección se fundamenta en lo dispuesto en el artículo 20 del Acuerdo N° 126 de 2014, Estatuto de la Universidad de Nariño.

#### **5. OBJETO A CONTRATAR.**

**“EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO EN LAS SEDES TOROBAJO, VISS, CENTRO, ARTES Y LICEO DE LA CIUDAD DE PASTO”**

#### **6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.**

Teniendo en cuenta la necesidad planteada, la Universidad de Nariño – Servicios Generales y Mantenimiento, requiere contratar los siguientes bienes o servicios:



Universidad de  
Nariño

**DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN  
ESTUDIOS PREVIOS**

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 1 de 15

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

**FORMULARIO DE CANTIDADES DE PRESUPUESTO PARCIAL  
PRESUPUESTO PARCIAL DE MONTO AGOTABLE PARA CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA  
INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO EN LAS SEDES TOROBAJO, VISS, CENTRO, ARTES Y LICEO DE LA CIUDAD DE  
PASTO  
FEBRERO DE 2022**

ID	Item	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR PARCIAL
<b>1</b>	<b>MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS</b>				
1.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEJA DE BARRO PARA CUBIERTA , IGUAL A LA EXISTENTE ,INCLUYE RETIRO DE MATERIAL EN MAL ESTADO.	M2	1.00	75,500.00	75,500.00
1.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEJA EN FIBROCEMENTO P7, INCLUYE RETIRO DE MATERIAL EN MAL ESTADO.	M2	1.00	76,170.00	76,170.00
1.3	LIMPIEZA Y AMARRE DE TEJA EN FIBROCEMENTO	M2	1.00	9,548.87	9,548.87
1.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABALLETE PARA TEJA EN FIBROCEMENTO, INCLUYE RETIRO DE MATERIAL EN MAL ESTADO.	ML	1.00	63,812.00	63,812.00
1.5	LIMPIEZA DE CUBIERTAS EN CONCRETO (INCLUYE DESALOJO DE ESCOMBROS)	M2	1.00	16,458.66	16,458.66
1.6	IMPERMEABILIZACIÓN DE PLACA DE CUBIERTA EN CONCRETO CON IMPERMEABILIZANTE ACRÍLICO.	M2	1.00	16,458.66	16,458.66
1.7	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE BARNIZ PARA CIELO RASO EN DUELA DE MADERA.	M2	1.00	13,520.98	13,520.98
1.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUCETA DE CIELO RASO	UND	1.00	18,027.33	18,027.33
1.9	IMPERMEABILIZACIÓN DE CIELO RASO BAJO PLACA (INCLUYE RETIRO DEL MATERIAL EN MAL ESTADO, SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE HIPOCLORITO, ESTUCO CON IMPERMEABILIZANTE, LIJA, PINTURA).	M2	1.00	38,678.73	38,678.73
1.10	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE REMOVEDOR PARA CIELO RASO EN DUELA DE MADERA INCLUYE RETIRAR SUPERFICIE EN MAL ESTADO, LIJA, PINTURA Y/O LACA	M2	1.00	24,976.00	24,976.00
1.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DUELA EN MADERA PARA CIELO RASO (INCLUYE RETIRO DE DUELA EN MAL ESTADO).	UND	1.00	36,597.43	36,597.43
1.12	IMPERMEABILIZACIÓN DE VIGA CANAL EN CONCRETO CON IMPERMEABILIZANTE ACRÍLICO ANCHO MÁXIMO 0.80M.	ML	1.00	35,165.87	35,165.87
1.13	LIMPIEZA DE CANALES METÁLICOS DESCUBIERTAS (TRABAJO EN ALTURAS HASTA 10M)	ML	1.00	16,808.00	16,808.00
1.14	LIMPIEZA DE CANALES METÁLICOS DE CUBIERTAS (TRABAJO EN ALTURAS DE 10m HASTA 20m)	ML	1.00	24,345.00	24,345.00
1.15	LIMPIEZA DE VIGA CANAL EN CONCRETO (TRABAJO EN ALTURAS HASTA 20M)	ML	1.00	20,051.00	20,051.00
1.16	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE BAJANTES DE DESAGUES DE AGUAS LLUVIAS HASTA DIÁMETRO DE 4pulg. (TRABAJO EN ALTURAS HASTA 20M)	ML	1.00	10,169.00	10,169.00
1.17	SELLO DE VIDRIO EN CLARABOYAS CON SELLADOR ELÁSTICO MONO COMPONENTE DE SILICONA, INCLUYE LIMPIEZA DE CLARABOYAS EN TEJA DE FIBROCEMENTO	UND	1.00	15,349.49	15,349.49
1.18	LIMPIEZA DE POLICARBONATO CON HIDRO LAVADORA (TRABAJO EN ALTURAS H MAX 20m)	M2	1.00	10,773.00	10,773.00
1.19	SELLO DE FILTRACIONES DE CUBIERTA EN POLICARBONATO EN PERNOS DE ANCLAJE. (incluye SELLADOR ELÁSTICO MONO COMPONENTE DE SILICONA y cinta asfáltica o similar)	UND	1.00	16,147.29	16,147.29
1.20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MADERA ROLLIZA EN EUCALIPTO Dmin=12cm para CUBIERTA EN TEJA DE BARRO INCLUYE RETIRO DE ESTRUCTURA EXISTENTE (TRABAJO EN ALTURA Hmax=15m)	ML	1.00	59,279.00	59,279.00
1.21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POLICARBONATO ALVEOLAR 6.0mm COLOR SEGÚN REQUERIMIENTO INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y REMATES, RETIRO DE POLICARBONATO EXISTENTE EN MAL ESTADO (TRABAJO EN ALTURAS Hmax=15m)	M2	1.00	158,983.95	158,983.95
1.22	REPOSICIÓN DE CIELOS RASOS EN SUPER BOARD, INCLUYE ESTRUCTURA, PINTURA Y RETIRO DE MATERIAL EN MAL ESTADO ( ESTRUCTURA Y PANEL YESO).	M2	1.00	56,252.17	56,252.17
1.23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BAJANTE DE AGUAS LLUVIAS PVC 4" INCLUYE ACCESORIOS Y RETIRO DE MATERIAL EN MAL ESTADO.	ML	1.00	44,978.81	44,978.81
1.24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FLANCHES EN LÁMINA CALIBRE 26 ANCHO MAX 40 CM, INCLUYE RETIRO DE MATERIAL EXISTENTE EN MAL ESTADO.	ML	1.00	115,210.48	115,210.48
<b>2</b>	<b>MANTENIMIENTO DE FACHADAS Y MUROS INTERNOS</b>				
2.1	PINTURA SOBRE PAÑETE EN VINOLO TIPO I PARA FACHADA (Hmax 12m)	M2	1.00	51,944.00	51,944.00
2.2	PINTURA VINOLO TIPO I PARA MUROS INTERIORES INCLUYE RESANE DE PARED CON ESTUCO, FILOS Y DILATACIONES	M2	1.00	58,099.00	58,099.00
2.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIDRIO 3MM PARA PUERTA, INCLUYE RETIRO DE MATERIAL EN MAL ESTADO.	M2	1.00	15,770.00	15,770.00
2.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIAL PARA RESANES, LIJA Y PINTURA PARA PUERTAS DE MADERA.	M2	1.00	13,157.50	13,157.50



Universidad de  
Nariño

**DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN  
ESTUDIOS PREVIOS**

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 1 de 15

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

ID	Item	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR PARCIAL
2.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIAL PARA RESANES, LIJA Y PINTURA EN VENTANAS DE MADERA.	ML	1.00	13,220.39	13,220.39
2.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIDRIO 6MM PARA VENTANA INCLUYE RETIRO DEL MATERIAL EN MAL ESTADO	M2	1.00	35,601.98	35,601.98
2.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOLDURAS EN EL ZÓCALO, INCLUYE RETIRO DE MATERIAL EN MAL ESTADO.	ML	1.00	5,097.66	5,097.66
2.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIAL DE EMBOQUILLADO PARA JUNTAS EN ENCHAPE DE MUROS.(INCLUYE EL RETIRO DE MATERIAL EN MAL ESTADO.)	ML	1.00	17,635.98	17,635.98
2.9	IMPERMEABILIZACIÓN DE MUROS ( INCLUYE RETIRO DEL MATERIAL EN MAL ESTADO, SUMINISTRO DE HIPOCLORITO, ESTUCO CON IMPERMEABILIZANTE, LIJA, PINTURA).	M2	1.00	32,092.98	32,092.98
2.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIAL PARA RESANES, LIJA Y PINTURA DE PASAMANOS EN CONCRETO.	ML	1.00	21,840.98	21,840.98
2.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRADURA, INCLUYE RETIRO DE MATERIAL EN MAL ESTADO.	UND	1.00	101,298.01	101,298.01
2.12	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE VENTANAS (DOS CARAS) DE FACHADA INCLUYE, RETIRO DE SILICONA EN MAL ESTADO, SELLO CON SILICONA PARA FILTRACIÓN DE AGUA, INCLUYE RESANE DE MARCOS Y PINTURA ANTICORROSIVA Y ESMALTE. (TRABAJO EN ALTURAS Hmax=15m)	M2	1.00	67,836.72	67,836.72
2.13	PAÑETE AFINADO IMPERMEABILIZADO PARA FACHADA, INCLUYE RETIRO DE PAÑETE EXISTENTE (TRABAJO EN ALTURAS HASTA 20m)	M2	1.00	39,029.97	39,029.97
2.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIDRIO COLOR BRONCE 6mm PARA FACHADA (TRABAJO EN ALTURAS) INCLUYE RETIRO DE MATERIAL EN MAL ESTADO. Hmax=15m)	M2	1.00	60,047.96	60,047.96
2.15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIDRIO CLARO 6mm PARA FACHADA (TRABAJO EN ALTURAS Hmax=15m)	M2	1.00	35,921.60	35,921.60
2.16	LIMPIEZA DE PIEDRA NATURAL O BOGOTANA (INCLUYE LAVADO CON ÁCIDOS Y PULIDA)	M2	1.00	12,214.00	12,214.00
2.17	REPOSICIÓN DE MOLDURAS O CORNISA EN YESO ENTRE 20 Y 30 CM	ML	1.00	57,186.00	57,186.00
2.18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLAVE PARA LAVAMANOS CONVENCIONAL, (INCLUYE RETIRO DE MATERIAL EN MAL ESTADO.)	UND	1.00	40,460.00	40,460.00
2.19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUARDA ESCOBAS EN MADERA, INCLUYE RETIRO DE MATERIAL EN MAL ESTADO	ML	1.00	12,534.99	12,534.99
2.20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUARDA ESCOBAS EN CERÁMICA, INCLUYE RETIRO DE MATERIAL EN MAL ESTADO	ML	1.00	17,810.99	17,810.99
<b>3</b>	<b>MANTENIMIENTO DE REDES Y APARATOS SANITARIOS</b>				
3.1	LIMPIEZA DE TANQUES DE ABASTECIMIENTO	GLB	1.00	36,195.00	36,195.00
3.2	REPARACIÓN DE PUNTO SANITARIO 4 plg, INCLUYE REPOSICIÓN DE TUBERÍA Lmax 1.0m, Y ACCESORIOS INCLUYE DEMOLICIONES Y REPOSICIÓN DE PLACAS, MUROS, ENCHAPES.	UN	1.00	241,262.30	241,262.30
3.3	REPARACIÓN DE PUNTO SANITARIO 2 plg, INCLUYE REPOSICIÓN DE TUBERÍA Lmax 1.0m, Y ACCESORIOS, INCLUYE DEMOLICIONES Y REPOSICIÓN DE , MUROS, ENCHAPES.	UN	1.00	167,595.00	167,595.00
3.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FLOTADOR PARA SANITARIO, ( INCLUYE RETIRO DE MATERIAL EN MAL ESTADO Y ACOPLA PARA SANITARIO).	UN	1.00	241,656.97	241,656.97
3.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA PVC DE 1 a 2 plg INCLUYE ACCESORIOS PARA CONEXIÓN, DEMOLICIONES, RESANES DE ELEMENTOS DE ACABADOS Y RETIRO DE MATERIAL EN MAL ESTADO	UN	1.00	61,075.88	61,075.88
3.6	REPOSICIÓN DE VÁLVULA PVC DE 1/2 a 3/4 plg INCLUYE ACCESORIOS PARA CONEXIÓN, DEMOLICIONES, RESANES DE ELEMENTOS DE ACABADOS Y RETIRO DE MATERIAL EN MAL ESTADO.	UN	1.00	44,291.00	44,291.00
3.7	LIMPIEZA DE CAJAS SANITARIAS	UN	1.00	21,766.00	21,766.00
3.8	LIMPIEZA DE RED TUBERÍA SANITARIA DE 4 Y 6 plg	ML	1.00	12,103.00	12,103.00
3.9	PUSH PARA SANITARIO REF CORONA O SIMILAR INCL SUMINISTRO , INSTALACIÓN, DESMONTE DE SENSOR, DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE PARED, REPOSICIÓN DE ENCHAPE,	UND	1.00	413,705.00	413,705.00
3.10	PUSH PARA ORINAL MARCA CORONA O SIMILAR SUMINISTRO , INSTALACIÓN, DESMONTE DE SENSOR, DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE PARED, REPOSICIÓN DE ENCHAPE,	UND	1.00	328,455.00	328,455.00
3.11	CONEXIÓN HIDRÁULICA SUPERIOR PARA ORINAL, INCL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOPLA Y ACCESORIOS	UND	1.00	91,979.00	91,979.00
3.12	MANTENIMIENTO DE LAVAMANOS TIPO PUSH INCL DESMONTE Y LIMPIEZA DE FILTROS	UND	1.00	43,428.00	43,428.00
3.13	SONDEO DE SIFONES DE PISO	ML	1.00	9,909.00	9,909.00
3.14	REPOSICIÓN DE UNIÓN GALVANIZADA PARA SANITARIO TIPO PUSH	UND	1.00	270,493.00	270,493.00
<b>4</b>	<b>REDES ELÉCTRICAS</b>				
4.1	REPOSICIÓN DE TUBOS FLUORESCENTES 120cm 18W	UN	1.00	\$ 15,862.00	15,862.00
4.2	REPOSICIÓN DE TUBOS TIPO LED CERTIFICADOS CON CUBIERTA EN POLICARBONATO 120cmx 18W	UN	1.00	\$ 42,362.00	42,362.00
4.3	REPOSICIÓN DE TOMA DOBLE CON POLO A TIERRA Lmax=10m 110V	UN	1.00	\$ 58,156.00	58,156.00



Universidad de  
Nariño

**DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN  
ESTUDIOS PREVIOS**

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 1 de 15

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

ID	Item	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR PARCIAL
4.4	REPOSICIÓN SALIDA DE DATOS CAT 6A INCLUYE FACE PLATE Lmax=15m	UN	1.00	\$ 60,938.00	60,938.00
<b>5</b>	<b>MANTENIMIENTO DE PISOS Y ENCHAPES</b>				
5.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO EN GRESS EN MAL ESTADO ( INCLUYE RETIRO DE MATERIAL EN MAL ESTADO)	M2	1.00	49,744.00	49,744.00
5.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIAL DE EMBOQUILLADO PARA JUNTAS DE PISO (INCLUYE EL RETIRO DE MATERIAL EN MAL ESTADO)	ML	1.00	28,158.00	28,158.00
5.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO EN VINILO, INCLUYE RETIRO DE MATERIAL EN MAL ESTADO.	M2	1.00	80,370.00	80,370.00
5.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DUELA EN MADERA PARA PISO (INCLUYE EL RETIRO DE MATERIAL EN MAL ESTADO.)	M2	1.00	21,336.00	21,336.00
5.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIAL PARA RESANES, LIJA, PINTURA Y LACA PARA PISOS EN DUELA DE MADERA.	M2	1.00	16,592.00	16,592.00
5.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENCHAPE DE PISO, COLOR Y TAMAÑO SEGÚN NECESIDAD. INCLUYE DEMOLICIÓN DE PISO EXISTENTE Y RETIRO DEL MATERIAL EN MAL ESTADO.	M2	1.00	39,700.49	39,700.49
5.7	LIMPIEZA DE CAÑUELAS DE PISO	ML	1.00	14,797.00	14,797.00
5.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PAÑETE DE PISO MORTERO 1:3, INCL RETIRO DE PAÑETE EN MAL ESTADO.	M2	1.00	26,613.00	26,613.00
5.9	REPOSICIÓN DE LOSA DE PISO EN CONCRETO f'c=3000 PSI Emax=30cm.	M2	1.00	63,500.00	63,500.00
5.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENCHAPE DE PARED COLOR Y TAMAÑO SEGÚN NECESIDAD. INCLUYE DEMOLICIÓN DE PISO EXISTENTE Y RETIRO DE MATERIAL EN MAL ESTADO	M2	1.00	48,457.49	48,457.49
<b>COSTOS DIRECTOS</b>					<b>4,232,562.58</b>
<b>COSTOS INDIRECTOS</b>					
ADMINISTRACIÓN				20.00%	846,512.52
IMPREVISTOS				5.00%	211,628.13
UTILIDAD				5.00%	211,628.13
IVA SOBRE LA UTILIDAD				19.00%	40,209.34
<b>COSTO TOTAL</b>					<b>5,542,540.69</b>

## 7. ESTUDIO DE MERCADO.

El estudio del precio de mercado se realizó teniendo en cuenta para cada caso o ítem la especificación y el tipo de producto que ofrecen las empresas del mercado.

Para la estimación del presupuesto de los bienes y/o servicios se realizó el estudio de precios de mercado solicitando formalmente cotización a las firmas que a continuación se relacionan, de acuerdo a los productos que normalmente ofrecen en el mercado o mediante consulta de precios en línea:

CASA ANDINA.  
G&J FERRETERÍAS.

De acuerdo con lo anterior se recibió cotización basada en licitaciones anteriores por parte de las mismas empresas referenciadas previamente.

## 8. PRESUPUESTO OFICIAL.

Para dar cumplimiento al objeto del presente proceso de selección, se tendrá como presupuesto oficial el valor de **QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL CIENTO SIETE PESOS M/L (\$ 556,302,107).**

El valor de la oferta deberá incluir todos los costos en lo referente a impuestos, contribuciones, aportes, transporte, almacenamiento, cargue, descargue, instalación y demás gastos necesarios para el correcto funcionamiento y puesta en servicio del bien o producto.

El presupuesto oficial para cada ítem será el contenido en el Anexo Cuadro Comparativo – Resumen de Estudio de Mercado de estos estudios previos.

## 9. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.

El contrato será cubierto con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal número 0694-1 de fecha 13 de enero de 2022

 Universidad de Nariño	<b>DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN          ESTUDIOS PREVIOS</b>	Código: CYC-GEF-FR- 44
		Página: 1 de 15
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

expedido por la Oficina de Presupuesto de la Universidad de Nariño.

#### 10. FORMA DE PAGO.

La Universidad de Nariño pagará al contratista el valor del contrato, de acuerdo con la siguiente información:

La universidad pagará el valor del contrato mediante actas de avance parcial sin superar el valor del contrato, y hasta que se agote el monto dispuesto para ello, siguiendo los lineamientos establecidos. El pago será avalado por el supervisor del contrato con los respectivos soportes de cantidades, memorias y demás soportes.

Pagos que se realizarán previo informe de cumplimiento del supervisor del contrato, pago de aportes a la seguridad social y demás documentos solicitados por la Universidad de Nariño para tal fin.

Todos y cada uno de los emolumentos, tasas, impuestos, etc. que llegaren a causarse en virtud de la ejecución de este contrato correrán a cuenta de EL CONTRATISTA.

Solo se cancelaran los servicios y bienes efectivamente suministrados y adquiridos.

#### 11. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del Contrato será de **SEIS (06) MESES** previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución contractual. Plazo que se contará a partir de la suscripción del acta de inicio u orden de inicio previa aprobación de garantías por parte de la autoridad administrativa correspondiente.

#### 12. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

De acuerdo con lo estipulado por la normatividad interna de la Universidad de Nariño, manuales, normas y leyes aplicables al ejercicio de la contratación, el oferente favorecido deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

##### OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.

Disponer de personal en las sedes de la Universidad de Nariño en un plazo de respuesta de máximo una hora para evaluar las labores requeridas y un plazo máximo de una jornada laboral para iniciar las labores de mantenimiento.

Corroborar la información del levantamiento de las actividades que se requieren intervenir y que será entregado por la Jefatura de Servicios Generales y Mantenimiento y que será la base inicial de las labores a ejecutar en las sedes de la Universidad de Nariño Pasto.

Entregar plan de trabajo atacando simultáneamente la mayor cantidad de lugares con las cuadrillas mínimo así: dos cuadrillas para temas de goteras y cubiertas, dos cuadrillas para el tema de pinturas y humedades en muros y pisos, una cuadrilla para temas eléctricos y dos cuadrillas para temas sanitarios e hidráulicos y una cuadrilla para carpintería metálica, maderas. Se podrán compartir trabajadores entre las cuadrillas siempre y cuando no se vean suspendidas labores para iniciar otras

Cumplir con las certificaciones de trabajo en alturas de todo el personal que realice labores a una altura positiva o negativa de 1.5metros sobre el nivel cero previsto.

Aportar las herramientas requeridas en cantidad suficiente para evitar atrasos en las labores encomendadas.

Disponer de andamios, escaleras, líneas de vida, arneses, puntos de anclaje fijos o temporales, señalización, entre otros que permitan trabajos seguros.

Proponer alternativas constructivas y de materiales que garanticen mejores resultados a largo plazo en lo concerniente al mantenimiento.

Cumplir con los planes de mantenimiento concertados en los tiempos previstos.

Solicitar las posibles ventanas de mantenimiento para realizar labores con los espacios libres de ocupación de personal, algunas podrían ser nocturnas.

Disponer de personal de supervisión en sitio que haga el acompañamiento del personal operativo.

Disponer de una línea telefónica directa para solicitar mantenimientos no programados considerados como urgencias, los cuales serán validados en conjunto con la supervisión o sus delegados e iniciarán labores en un plazo máximo de 2 horas.

Disponer adecuadamente los residuos provenientes del mantenimiento con la revisión previa de la sección de Almacén de la Universidad de Nariño, determinado si los materiales son inservibles y se debe tramitar su disposición final adecuada o serán almacenados en el lugar que el jefe de almacén así lo disponga.

Trabajar simultáneamente en las sedes de la universidad de Nariño - Pasto, según la programación propuesta y aprobada.

 Universidad de Nariño	<b>DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN          ESTUDIOS PREVIOS</b>	Código: CYC-GEF-FR- 44
		Página: 1 de 15
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

### OBLIGACIONES DE TIPO LABORAL.

Cumplir estrictamente con todas las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993, Ley 789 de 2002 y demás normas que las complementen, adicione o reglamenten. También deberá suministrar a la Universidad de Nariño la información que esta requiera al respecto.

Cumplir las disposiciones legales sobre contratación del personal colombiano y extranjero y pagar por su cuenta, todos los salarios y prestaciones sociales de Ley.

Tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio y de los transeúntes, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país.

Aportar la certificación de parafiscales del personal que presta los servicios en la ejecución del objeto contractual.

Pagar cumplidamente al personal a su cargo sueldos, prestaciones, seguros, bonificaciones y demás que ordena la Ley, de tal forma que el contratante, bajo ningún concepto, asumirá responsabilidades por omisiones legales del contratista.

Suscribir las garantías descritas en los presentes términos de referencia.

Mantener indemne a la Universidad de Nariño por concepto de reclamaciones, demandas o quejas de orden laboral que sean interpuestas por personal vinculado por el contratista en cumplimiento del objeto del contrato o con ocasión del mismo.

Contar con todos los protocolos de bioseguridad, como lo especifiquen las resoluciones emitidas por el Ministerio de Salud y Protección social y/o los decretos de las entidades de orden Departamental o Municipal.

Cumplir el protocolo de bioseguridad, obligación que se hace extensiva a sus trabajadores y proveedores.

Capacitar, implementar, adoptar y garantizar todas las medidas de bioseguridad contenidas en el documento aprobado como protocolo de bioseguridad.

El Contratista a través de la persona encargada de implementar el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SGSST) debe dotar todos los elementos de protección al personal (EPP) a su cargo para garantizar la bioseguridad.

El Contratista debe conocer y cumplir con el protocolo de bioseguridad adoptado por la Universidad de Nariño.

Asumir el valor, por concepto de protocolo de bioseguridad, su implementación y la adquisición y suministro de elementos de bioseguridad para sus trabajadores, siendo responsable de lo que se derive, excluyendo a la Universidad de Nariño de tal obligación.

### 13. DOMICILIO Y LUGAR DE EJECUCIÓN.

Para todos los efectos el domicilio contractual municipio de San Juan de Pasto, Departamento de Nariño, y el lugar de ejecución será la Universidad de Nariño en las sedes Torobajo, VISS, Centro, Artes y Liceo de la ciudad de Pasto

### 14. PLAN DE ENTREGA Y CUMPLIMIENTO.

La entrega de los bienes objeto del contrato será dentro del término fijado como plazo de ejecución del contrato, siguiendo los lineamientos que el supervisor disponga para ello y constará de un acta de recibo a satisfacción que será firmada por el proveedor

 Universidad de Nariño	<b>DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN          ESTUDIOS PREVIOS</b>	Código: CYC-GEF-FR- 44
		Página: 1 de 15
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

o su representante y el o los supervisores del contrato.

#### 15. INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN.

la Universidad de Nariño ejercerá la vigilancia y control del objeto contractual, con el fin de verificar que se desarrollen y entreguen conforme a los términos pactados, mediante un Supervisor delegado para tal fin.

El supervisor del contrato será la persona encargada de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 del Estatuto de Contratación Acuerdo 126 de diciembre de 2014 y en el Manual de Contratación y será el **JEFE** de la **SECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES**.

#### 16. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS.

Se entiende por **RIESGO**, cualquier posibilidad de afectación que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato.

El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

Para efectos de la mitigación de riesgos, se tendrá en cuenta la siguiente matriz, mediante la cual se establecen los responsables y formas de mitigación:

La valoración del riesgo se realiza en una escala de 1 a 5 siendo:

**RARO** (Puede ocurrir excepcionalmente): 1

**IMPROBABLE** (Puede ocurrir ocasionalmente): 2

**POSIBLE** (Puede ocurrir en cualquier momento futuro): 3

**PROBABLE** (Probablemente va a ocurrir): 4

**CASI CIERTO** (Ocurre en la mayoría de circunstancias): 5

#### RIESGOS ECONÓMICOS

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VALORACIÓN
Fluctuación de los precios de los insumos	Contratista	4
Desabastecimiento de los insumos	Contratista	3

#### RIESGOS OPERATIVOS

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VALORACIÓN
Falta de disponibilidad de los bienes, equipos e insumos necesarios para llevar a cabo el objeto del contrato.	Contratista	3
Daños o pérdidas de los bienes de propiedad del contratista, causados en el lugar de ejecución del contrato.	Contratista	1
Costos por bodegaje o transporte de bienes e insumos.	Contratista	1
Riesgo en el transporte de bienes.	Contratista	1
En el evento de bienes o insumos comprados en el exterior, asumirá los riesgos derivados de las formalidades aduaneras de exportación e	Contratista	4



Universidad de  
Nariño

**DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN  
ESTUDIOS PREVIOS**

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 1 de 15

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VALORACIÓN
importación.		
Recepción de los bienes en el tiempo acordado.	Contratante	3
Incumplimiento de las obligaciones por parte del personal a cargo del contratista.	Contratista	2
Accidente laboral sufrido en el sitio de ejecución del contrato por el personal que presta el servicio y riesgos profesionales.	Contratista	2
Causación de daños materiales o deterioros durante la instalación, configuración y/o mantenimiento de los bienes a terceros.	Contratista	2
Incumplimiento de las obligaciones de salarios, prestaciones sociales y aportes a sistema de seguridad social del personal a su cargo.	Contratista	2
Violación de la confidencialidad y mal manejo de la información a la que tenga acceso el contratista, debiendo asumir en su totalidad las consecuencias patrimoniales y penales que se deriven del manejo indebido de la información que obtenga por causa y con ocasión de la ejecución del contrato.	Contratista	2

**RIESGOS FINANCIEROS**

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VALORACIÓN
Falta de pago o retrasos en los pagos del valor del contrato.	Contratante	2
Ausencia de disponibilidad presupuestal.	Contratante	1
Efectos derivados de la existencia del daño emergente del contratista, por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente.	Contratante	1
Los efectos originados por nuevas normas durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al proyecto.	Contratante	1
Incremento de los precios o tarifas de los bienes, decretados oficialmente por el Gobierno Nacional.	Contratante	1
Incrementos de impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades.	Contratista	1
Estimación inadecuada de los costos.	Contratista	1
Financiamiento del contrato por parte del contratista para el pago de salarios, prestaciones sociales, aportes al sistema integral de salud y parafiscales.	Contratista	1
Variaciones en la tasa de cambio.	Contratista	1
Variaciones en la legislación tributaria.	Contratista	1

**RIESGOS SOCIALES O POLÍTICOS**

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VALORACIÓN
Derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales.	Compartido	1



**DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN  
ESTUDIOS PREVIOS**

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 1 de 15

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VALORACIÓN
Hechos que alteren el orden público.	Compartido	1

**RIESGOS DE LA NATURALEZA**

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VALORACIÓN
Eventos naturales previsible en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato	Compartido	1

Los demás riesgos no constituidos, que sean previsible e imputables al momento de la elaboración del contrato, recaerán sobre el contratista.

No obstante lo anterior, para el caso de convocatorias, hasta la fecha límite prevista en el cronograma del proceso para la presentación de observaciones al borrador de los términos de referencia, los posibles oferentes o interesados en participar en el proceso deberán manifestar a la Universidad, teniendo en cuenta el conocimiento que tienen como expertos en su actividad ordinaria, si consideran que debe ser otra la valoración de los riesgos o la existencia de otros posibles riesgos asociados a la ejecución del contrato que puedan afectar el equilibrio económico del mismo de conformidad con lo expresado por el artículo 863 del código de comercio, según el cual, "las partes deberán proceder de buena fe exenta de culpa en el periodo precontractual, so pena de indemnizar los perjuicios que se causen".

En consecuencia, la entidad no aceptará reclamaciones relacionadas con circunstancias previsible por el contratista que afecten dicho equilibrio económico y que no hayan sido manifestadas por el mismo.

**NOTA:** Debe entenderse que los mecanismos contenidos en el contrato, permiten mantener las condiciones económicas y financieras existentes al momento de la presentación de la Propuesta por parte del Contratista y consecuentemente, están diseñados para restablecer y mantener la ecuación de equilibrio contractual en los términos señalados en la Ley 80 de 1993.

**17. GARANTÍAS.**

PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS, los posibles oferentes deberán constituir la póliza de seriedad de la propuesta equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta y vigente hasta la fecha señalada para la adjudicación y tres meses más.

A su vez, el contratista seleccionado se obligará a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de LA UNIVERSIDAD, con ocasión de la ejecución del contrato, mediante la constitución de las siguientes garantías:

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento	20% del valor del contrato	Vigente por el tiempo de ejecución del contrato y dos (2) meses más.
Calidad y Correcto Funcionamiento	30% del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y un (1) año mas
Salarios y prestaciones laborales	10% del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más.
Responsabilidad civil extracontractual	5% del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato.

**18. EXPERIENCIA GENERAL HABILITANTE.**



Universidad de  
Nariño

**DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN  
ESTUDIOS PREVIOS**

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 1 de 15

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

Debido a la especificidad de los bienes a contratar, la Universidad de Nariño, considera como requisito habilitante la experiencia relacionada así: deberá acreditar su experiencia con máximo tres (3) contratos terminados o liquidados en actividades relacionadas con el objeto de la convocatoria, cuyo monto en conjunto sea igual o mayor al 100% del presupuesto total de la presente convocatoria (numeral 8. Presupuesto oficial).

El proponente deberá acreditar experiencia con alguna de las siguientes opciones:

1. Copia del contrato más Certificación de cumplimiento.
2. Copia del contrato más Acta de Liquidación.
3. Copia del contrato más Acta de Recibo Final.
4. Certificación expedida por el contratante y acta de liquidación.
5. Certificación expedida por el Contratante y Acta de Recibo Final.

En caso de aportar certificaciones, éstas deberán ser expedidas por el representante legal de la empresa o entidad contratante y en caso de entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado, en el cual conste la siguiente información:

- La relación de cada uno de los contratos.
- Nombre del contratante y contratista.
- Número del contrato.
- Objeto del contrato, (v) plazo de ejecución inicio y finalización.
- Valor final ejecutado
- Fechas de suspensión y reinicio de actividades, en caso de presentarse el evento.
- Cumplimiento del contrato.

En el evento que se hayan ejecutado contratos en consorcios o uniones temporales, la certificación deberá indicar el porcentaje de participación o de ejecución que tuvo el proponente, respectivamente.

De acuerdo a lo anterior, teniendo en cuenta el alcance del objeto a contratar, se ha definido que el contrato debe encontrarse inscrito y clasificado en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio.

Este certificado debe encontrarse vigente y en firme a la fecha del cierre del proceso, el cual deberá adjuntarse por el proponente con su oferta y cada contrato que se pretenda hacer valer como soporte de experiencia deberá cumplir con al menos dos (2) de las actividades que a continuación se enuncian:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00 servicios de apoyo para la construcción
72	10	29	00 servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
72	10	33	00 servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
72	12	14	00 servicios de construcción de edificios públicos especializados
72	43	30	00 terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil

Un Consorcio o una Unión Temporal, constituyen UN PROPONENTE. Si la oferta se presenta en Consorcio y/o la Unión Temporal, la experiencia corresponde a la sumatoria de experiencias de los miembros que conforman el consorcio y/o la

 Universidad de Nariño	<b>DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN          ESTUDIOS PREVIOS</b>	Código: CYC-GEF-FR- 44
		Página: 1 de 15
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

unión temporal. En caso de que uno (1) solo de los miembros de un proponente plural acredite la totalidad de la experiencia requerida como requisito habilitante, su participación y responsabilidad en el proponente plural debe ser igual o superior al cincuenta por ciento (50%).

Si la propuesta se presenta por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, los integrantes que acrediten experiencia deben estar inscritos y cumplir con al menos dos de las clasificaciones en los códigos UNSPSC.

Cuando se aporte más de tres (3) contratos la entidad verificará la experiencia con los tres (3) de mayor valor.

**NOTA:** la Universidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, así como el derecho de verificar su ejecución o existencia. Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por la Universidad, se rechazará la propuesta.

Para tal efecto el proponente deberá diligenciar el anexo (experiencia – general) señalando los contratos con los cuales pretenda acreditar la experiencia general según los términos señalados.

### 19. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL.

La evaluación financiera se efectuará según la información contenida en el Registro Único de Proponentes, vigente y en firme, siempre y cuando la información documental haya sido objeto de verificación por parte de la respectiva Cámara de Comercio, según conste certificado que para el efecto se expida.

Para el caso de proponentes plurales los índices serán evaluados con la suma de la capacidad financiera según su porcentaje de participación en el proponente plural.

Los proponentes interesados en el Proceso de Contratación objeto de esta convocatoria deben acreditar la siguiente capacidad financiera:

- **PATRIMONIO:** El proponente deberá acreditar patrimonio líquido igual o superior al 50% del valor de la oferta.

$$\text{ACTIVO TOTAL} - \text{PASIVO TOTAL} = \delta > 50\%$$

- **ÍNDICE DE LIQUIDEZ:** igual o mayor a 1.0, datos que se verificarán en el registro único de proponentes.

$$\text{Índice de liquidez} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}} = \delta > 1.0$$

- **CAPITAL DE TRABAJO:** El proponente deberá demostrar un capital de trabajo igual o mayor al 50% del valor ofertado. Se calcula usando la siguiente fórmula: Activo corriente - Pasivo corriente.

$$\text{CAPITAL DE TRABAJO} = \text{Activo corriente} - \text{Pasivo corriente} = > 50\%$$

- **ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO:** menor o igual a 70%, datos que se verificarán en el registro único de proponentes.

$$\text{Índice de endeudamiento} = \frac{\text{Pasivo total}}{\text{Activo Total}} \leq 70\%$$

- **RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:** El proponente deberá acreditar una rentabilidad de patrimonio igual o mayor a cero (0).

$$\text{RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO} = \frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{PATRIMONIO}} = \delta > 0.0$$

- **RENTABILIDAD DEL ACTIVO:** mayor o igual a 0.

 Universidad de Nariño	<b>DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN          ESTUDIOS PREVIOS</b>	Código: CYC-GEF-FR- 44
		Página: 1 de 15
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

$$Rentabilidad = \frac{Utilidad\ Neta}{Activo\ Total} \geq 0$$

- **RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS:** El proponente deberá acreditar una razón de cobertura de intereses igual o mayor a uno (1) o indeterminado.

$$RAZÓN\ COBERTURA\ INTERÉS = \frac{UTILIDAD\ OPERACIONAL}{GASTO\ DE\ INTERESES} = \acute{o} > 1.0 \acute{o} \text{ indeterminado}$$

## 20. ASPECTOS EVALUABLES.

Sobre un total de **200** puntos para los proponentes nacionales y **190** puntos cuando los proponentes sean extranjeros, los factores de evaluación serán los siguientes:

### ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR PRECIO.

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos decimales de la TRM que rija el día hábil siguiente a la fecha prevista para la PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DEFINITIVO, valor de TRM tomado después de las cinco de la tarde, el método debe ser escogido de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación:

### ASIGNACIÓN DE MÉTODO DE EVALUACIÓN SEGÚN TRM.

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Media aritmética
De 0.25 a 0.49	2	Media aritmética alta
De 0.50 a 0.74	3	Media geométrica con presupuesto oficial
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Condiciones económicas – Precio	<p>1. MEDIA ARITMÉTICA (opción uno)</p> <p>Con las propuestas declaradas como ADMISIBLES en la evaluación documental y en la evaluación económica, se calculará un promedio aritmético aplicando la siguiente fórmula:</p> $PA = (P1 + P2 + \dots + Pn) / n.$ <p>P1, P2, P3... = Cada uno de los valores de las propuestas corregidas aritméticamente sin incluir el valor del IVA</p> <p>n = Número de propuestas</p>	150 PUNTOS



Universidad de  
Nariño

**DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN  
ESTUDIOS PREVIOS**

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 1 de 15

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
	<p>Asignación De Puntaje</p> <p>Para las propuestas cuyo valor sea igual o inferior al promedio aritmético, serán calificadas con la aplicación de la siguiente fórmula:</p> $P = 150 - ( (PA - Pe ) / PA ) \times 100$ <p>Dónde:</p> <p>P = Puntaje PA = Promedio Aritmético Pe = Propuesta evaluada sin IVA</p> <p>Para las propuestas cuyo valor sea superior al promedio aritmético serán calificadas con la aplicación de la siguiente fórmula:</p> $P = 150 + ( (PA - Pe ) / PA ) \times 100$ <p>P = Puntaje PA = Promedio Aritmético Pe = Propuesta evaluada sin IVA</p> <p>2. MEDIA ARITMÉTICA ALTA (opción dos)</p> <p>Con las propuestas declaradas como ADMISIBLES en la evaluación documental y en la evaluación económica, se calculará un promedio aritmético aplicando la siguiente fórmula:</p> $PA = \left[ \frac{(P1+P2+\dots+Pn) + Po}{n} \right]$ <p>P1, P2, P3.... = Cada uno de los valores de las propuestas corregidas aritméticamente sin incluir el valor del IVA n = Número de propuestas Po=Presupuesto oficial</p> <p>Asignación De Puntaje</p> <p>Para las propuestas cuyo valor sea igual o inferior al promedio aritmético, serán calificadas con la aplicación de la siguiente fórmula:</p> $P = 150 - ( (PA - Pe ) / PA ) \times 100$ <p>Dónde:</p> <p>P = Puntaje</p>	



Universidad de  
Nariño

**DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN  
ESTUDIOS PREVIOS**

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 1 de 15

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
	<p>PA = Promedio Aritmético Pe = Propuesta evaluada sin IVA Pn= Propuestas habilitadas.</p> <p>Para las propuestas cuyo valor sea superior al promedio aritmético serán calificadas con la aplicación de la siguiente fórmula:</p> $P = 150 + ( (PA - Pe ) / PA ) \times 100$ <p>P = Puntaje PA = Promedio Aritmético Pe = Propuesta evaluada sin IVA</p> <p>3. MEDIA GEOMÉTRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL (opción tres)</p> <p>Con las propuestas declaradas como ADMISIBLES en la evaluación documental y en la evaluación económica, se calculará un promedio geométrico aplicando la siguiente fórmula:</p> $PA = \left[ \frac{(P1+P2+\dots+Pn)+Po}{n} \right]$ <p>Donde:</p> <p>PG = Promedio geométrico PO = Presupuesto Oficial P1, P2, P3.... = Cada uno de los valores de las propuestas corregidas aritméticamente sin incluir el valor del IVA n = Número de propuestas</p> <p>Asignación De Puntaje</p> <p>Para las propuestas cuyo valor sea igual o inferior al promedio geométrico, serán calificadas con la aplicación de la siguiente fórmula:</p> $P = 150 - ( (PG - Pe ) / PG ) \times 100$ <p>Dónde:</p> <p>P = Puntaje PG = Promedio geométrico Pe = Propuesta evaluada sin IVA</p> <p>Para las propuestas cuyo valor sea superior al promedio geométrico serán calificadas con la aplicación de la siguiente fórmula:</p> $P = 150 + ( (PG - Pe ) / PG ) \times 100$ <p>P = Puntaje PG = Promedio geométrico Pe = Propuesta evaluada sin IVA</p>	



Universidad de  
Nariño

**DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN  
ESTUDIOS PREVIOS**

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 1 de 15

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
	<p>4. MENOR VALOR (opción 4)</p> <p>Con las propuestas declaradas como ADMISIBLES en la evaluación documental y en la evaluación económica, se asignará el puntaje según la siguiente fórmula:</p> $PA = \left[ \frac{(P1+P2+\dots+Pn)+Po}{n} \right]$ <p>P= Puntaje asignado al valor total ofertado.  Pmax = Puntaje máximo <b>150</b>  Vmo = Valor de la oferta más baja sin IVA  Pe = Valor de la propuesta evaluada sin IVA.</p>	

**CONDICIONES DE EXPERIENCIA PONDERABLE.**

**NOTA:** El oferente podrá certificar para la asignación de puntaje para experiencia específica ponderable, AQUELLA EXPERIENCIA CERTIFICADA COMO REQUISITO HABILITANTE SIEMPRE Y CUANDO NO HAYA SIDO OBJETO DE SUBSANACIÓN DURANTE EL PROCESO DE REVISIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES y cumpla con los requisitos mínimos exigidos para la experiencia ponderable.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE								
CONDICIONES DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE	<p>El proponente deberá acreditar su experiencia con máximo tres (3) contratos terminados o liquidados en actividades relacionadas con el objeto de la convocatoria, cuyo monto mínimo en conjunto sea igual o mayor al 100% del presupuesto oficial de la presente convocatoria.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Experiencia específica por SMMLV</th> <th>Puntaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Valor menor a 556.30 SMMLV</td> <td>Cero (0) puntos</td> </tr> <tr> <td>Valor mayor o igual a 556.30 SMMLV y menor a 1112.60 SMMLV</td> <td><math>PS = \left[ \frac{SM-556.30}{556.30} \right] * 2 + 28</math></td> </tr> <tr> <td>Valor igual o mayor a 1112.60 SMMLV</td> <td>30 puntos</td> </tr> </tbody> </table> <p>PS= Puntaje por experiencia específica  SM=Valor en SMMLV de experiencia específica debidamente certificada</p> <p>La experiencia se acreditará así:</p> <p>El proponente deberá acreditar experiencia con alguna de las siguientes opciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Copia del contrato más Certificación de cumplimiento.</li> <li>2. Copia del contrato más Acta de Liquidación.</li> <li>3. Copia del contrato más Acta de Recibo Final.</li> <li>4. Certificación expedida por el contratante y acta de liquidación</li> </ol>	Experiencia específica por SMMLV	Puntaje	Valor menor a 556.30 SMMLV	Cero (0) puntos	Valor mayor o igual a 556.30 SMMLV y menor a 1112.60 SMMLV	$PS = \left[ \frac{SM-556.30}{556.30} \right] * 2 + 28$	Valor igual o mayor a 1112.60 SMMLV	30 puntos	TREINTA (30) PUNTOS
Experiencia específica por SMMLV	Puntaje									
Valor menor a 556.30 SMMLV	Cero (0) puntos									
Valor mayor o igual a 556.30 SMMLV y menor a 1112.60 SMMLV	$PS = \left[ \frac{SM-556.30}{556.30} \right] * 2 + 28$									
Valor igual o mayor a 1112.60 SMMLV	30 puntos									



Universidad de  
Nariño

**DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN  
ESTUDIOS PREVIOS**

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 1 de 15

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

5. Certificación expedida por el Contratante y Acta de Recibo Final.

En caso de aportar certificaciones, éstas deberán ser expedidas por el representante legal de la empresa o entidad contratante y en caso de entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado, en el cual conste la siguiente información:

- La relación de cada uno de los contratos.
- Nombre del contratante y contratista.
- Número del contra
- Objeto del contrato, (v) plazo de ejecución inicio y finalización.
- Valor final ejecutado
- Fechas de suspensión y reinicio de actividades, (en caso de presentarse).
- Cumplimiento del contrato.

De acuerdo con lo anterior, teniendo en cuenta el alcance del objeto a contratar, se ha definido que el contrato o los contratos deben encontrarse inscritos y clasificados en el Registro Único de Proponentes (RUP), certificado que debe encontrarse vigente y en firme, el cual deberá adjuntarse por el proponente en su oferta y, cada contrato que se pretenda hacer valer como soporte de experiencia deberá cumplir con al menos DOS (2) de las actividades UNSPCS que a continuación se enuncian:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00 servicios de apoyo para la construcción.
72	10	29	00 servicios de mantenimiento y reparación de Instalaciones.
72	10	33	00 servicios de mantenimiento y reparación de Infraestructura.
72	12	14	00 servicios de construcción de edificios públicos Especializados.
72	43	30	00 terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil.

Si la propuesta se presenta en forma individual, el oferente debe cumplir con la inscripción, calificación en el grupo, segmento, familia y clase exigidos en al menos dos (2) de las actividades referenciadas.

Si la propuesta se presenta por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, los integrantes que acrediten experiencia deben cumplir mínimo dos (2) de las actividades referenciadas.



**DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN  
ESTUDIOS PREVIOS**

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 1 de 15

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

	<p>Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE. Si la oferta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, la experiencia corresponde a la sumatoria de experiencias de los miembros que conforman el consorcio y/o la unión temporal.</p> <p>Cuando se aporte más de tres (3) contratos la entidad verificará la experiencia con los tres (3) de mayor valor.</p> <p>NOTA 1: Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información: Entidad contratante, número de contrato, objeto del contrato, valor del contrato, fecha de inicio y fecha de finalización del contrato, fechas de suspensión y reinicio de actividades en caso de presentarse el evento.</p> <p>Estos documentos deberán ser expedidos con anterioridad a la fecha del plazo previsto para la presentación de las ofertas.</p> <p>NOTA 2: La Universidad de Nariño se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, así como el derecho de verificar su ejecución o existencia. Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por la universidad, se rechazará la propuesta.</p> <p><b>NOTA: EL PROPONENTE PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA ESPECIFICA PONDERABLE DEBERÁ DILIGENCIAR EL ANEXO "EXPERIENCIA ESPECIFICA PONDERABLE".</b></p>	
--	--	--

**APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.**

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Apoyo a la Industria Nacional	<p>Se evaluará y asignará <b>veinte (20)</b> puntos a los proponentes que certifiquen el apoyo a la industria nacional según lo consagrado en la LEY 816/2003 en concordancia con el Decreto 1082/2015 Art. 2.2.1.2.4.1.3</p> <p>El proponente deberá presentar su manifestación de que los bienes o servicios son de origen nacional, extranjeros y nacionales o extranjeros de manera expresa en documento que deberá estar firmado por el representante legal del proponente.</p> <p>En el caso en que no se encuentre documento donde conste la manifestación expresa y firmada por el representante legal del proponente, no habrá lugar a otorgar puntaje.</p> <p>La UNIVERSIDAD no podrá deducir ni otorgar puntaje por concepto de apoyo a la industria nacional de ningún otro documento que haga parte de la propuesta presentada por el proponente y en el cual no haga la manifestación expresa y que se encuentre firmada por su representante legal.</p> <p>La manifestación de apoyo a la industria Nacional debe estar firmada por el proponente, de lo contrario no se asignará puntaje.</p>	<p>Para Bienes y/o servicios nacionales son: 20 PUNTOS</p> <p>Para Bienes y/o servicios extranjeros son 10 puntos.</p>

<b>TOTAL PUNTAJE MÁXIMO NACIONALES</b>	<b>200 PUNTOS</b>
<b>TOTAL PUNTAJE MÁXIMO EXTRANJEROS</b>	<b>190 PUNTOS</b>



Universidad de  
Nariño

**DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN  
ESTUDIOS PREVIOS**

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 1 de 15

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

**PATRICIA URBINA PABÓN**  
Jefe Sección de Servicios Generales

**Revisó: Jorge Andrés Rodríguez Toro**  
Asesor.

Planeación y Desarrollo Físico.

**UNIVERSIDAD DE NARIÑO.**

Proyectó: **FRANCISCO EMILIO DELGADO ORTEGA.**

Arquitecto.

Servicios Generales y Mantenimiento - Fondo de Construcciones.

**UNIVERSIDAD DE NARIÑO.**